



DECRETO Nº 140 /2011

CHIGUAYANTE, 21 ENE. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de ocupación en Bien Nacional de Uso Público, de la Empresa Automática y Regulación SA., para instalación de cámara de monitoreo vehicular, cuyo mandante es la Unidad Operativa de Control de Tránsito, UOCT y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese a la Empresa Automática y Regulación SA, el uso de aceras y área verde, en la intersección de Avenida Manuel Rodríguez y Avenida los Héroes. Así también se autoriza el cierre transitorio de media calzada de Avenida Manuel Rodríguez, sector Avenida los Héroes, para realizar las maniobras de instalación del poste en el cual irá montada la cámara de monitoreo vehicular. Lo anterior entre los días 25 y 30 de enero del 2011, en horario fuera punta mañana y punta tarde.

2) La Empresa Automática y Regulación SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ.
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado